

# C N° 47826



COMISION DE FIESTAS  
DELEGADA DEL CONCEJO DE  
ADMINISTRACION DE  
MONTEVIDEO



SIRVASE CITAR

N.º

## -.ACTA N.8.-

En Montevideo y el dia 29 de Diciembre del año mil novecientos veintiocho, siendo la hora 16, se reúne la Comisión de Fiestas Delegada del Concejo de Administración de Montevideo, con la asistencia de los señores Dagnino, (Presidente) Larrayoz, Batlle Pacheco, Stella, Clavelli, Damboriana y Pacheco.-

### ACTAS.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior, de fecha 28 de Diciembre. (Acta N.7).-

### ASUNTOS ENTRADOS

1. M.-Nicolán Messuti, en representación de la Empresa del Teatro Urquiza, propone arrendar la sala de dicho Teatro para realizar el concurso de comparsas y bailes infantiles, -por la suma de \$200.- cada noche y \$100.- cada matinée.-

### RESOLUCION:

Teniendo en cuenta la oferta verbal que por intermedio de Secretaría hace el Teatro Artigas, -cuyo teatro se arrendaría por la suma de \$150.- la noche y \$75.00 cada matinée, -hágase una contraoferta a la Empresa del Teatro Urquiza, por estas últimas cifras, en virtud de considerarse este Teatro mas conveniente, por su capacidad, para realizar los espectáculos programados.-

30. C.-Concejo de Administración de Montevideo, gira orden de pago a favor de la Comisión de Fiestas, por la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.500.-), con cargo al rubro "Alumbrado Público".-

RESOLUCION:

Enterado, archívese.-

BAILES MUNICIPALES EN LA PISTA DE PATIN DEL HOTEL DEL PRADO.-

Se resolvió realizar 8 bailes de particular y disfraz, en la pista de patinaje del Hotel del Prado, los días 26 de Enero, 2, 9, 10, 11, 12, 16 y 17 de Febrero del año entrante.-

Los gastos que demanden los precitados bailes serán de la exclusiva cuenta de la Comisión Administradora de los Hoteles Municipales, la que tendrá también a su cargo la organización de los mismos.-

La decoración de la pista estará a cargo de la Dirección de Paseos, a quien esta Comisión solicitará su concurso.-

El importe de la entrada a cobrarse será a beneficio de la Comisión Administradora de Hoteles, quien fijará su valor.-

LA FIESTA DE LOS NIÑOS.-

Dispúsose asimismo, la realización, -en el día 6 de Enero próximo-, de la "Fiesta de los Niños", que se lle-



//vará a cabo en los jardines y terraza del Parque Hotel,  
a la hora 17.-

En este festival se obsequiará a los niños concu-  
rrentes, con juguetes que proporcionará la Comisión Ad-  
ministradora de Hoteles.- Los gastos que demande el mis-  
mo serán de cargo de la referida Comisión y el impor-  
te de las entradas serán a su beneficio.-

La Comisión Delegada de Festejos organizará esta  
fiesta, solicitando, a ese fin, el concurso del Jardín  
Zoológico Municipal, en el sentido de proveer de los  
animales que se le soliciten; de la Banda Municipal  
y de la Dirección de Paseos. Esta última se encargará  
de la ornamentación de los lugares que a esa fiesta  
se destinen.-

SERVICIO DE BAR EN LA PLAZA CAGANCHA -COSTADOS NORTE  
Y SUR- DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS DESFILES CARNAVA-  
LESCOS -

Acordóse llamar a licitación para la realización de  
este servicio, apróbándose al efecto el siguiente plie-  
go de condiciones:-

Artículo 1.- La Comisión de Fiestas Delegada del Conce-  
jo de Administración de Montevideo, llama a licitación  
para el arrendamiento de los costados Norte y Sur de  
la plaza Cagancha, para la instalación de servicio de  
bar (venta de bebidas sin alcohol, leche fría, sand-

//

2

86887. O

//wicks, bombones, masas, caramelos y refrescos de todas clases).-durante los dias de Carnaval.-

Artículo 2.-El mostrador y despacho deben guardar una apariencia digna.-

Artículo 3.-Las mesas con sus respectivas sillas serán colocadas en forma conveniente, a efecto de que no entorpezcan la circulación de peatones.-

Artículo 4.-El proponente tiene libertad para ofrecer precio por uno o los dos costados (Norte y Sur).-

Artículo 5.-Como garantía de seriedad de la propuesta, todo licitante debe depositar previamente en la Tesorería de la Comisión de Fiestas, la cantidad de CINCUENTA PESOS (\$50.00) por cada predio, la que será devuelta a los interesados no favorecidos, pero que la perderán aquellas personas cuyas propuestas hayan sido aceptadas y no regularicen el contrato respectivo al segundo día de ser notificados.-

Artículo 6.-El pago total de la propuesta aceptada se efectuará en el acto de firmarse el contrato correspondiente.-

Artículo 7.-La Comisión Delegada puede rechazar todas las propuestas si así lo considerara conveniente para sus intereses.-

Artículo 8.-Las propuestas deben presentarse en los sellados correspondientes, venciendo el plazo para su

# C N°39903



//presentación el día 29 de Enero de 1929 a las 16 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.-

Artículo 9. A los efectos de los artículos 5 y 6, las oficinas de la Comisión Delegada, funcionarán los días hábiles de la hora 8 a las 12, en su local de la Av. 18 de Julio 1112 (Primer piso).-

## SERVICIO DE BAR EN LA PLAZA INDEPENDENCIA, DURANTE LOS CORSOS DE CARNAVAL.-

Resolvióse llamar, también, a licitación para la instalación de bar en la Plaza Independencia, aprobándose al efecto el siguiente pliego de condiciones:-

Artículo 1.-La Comisión de Fiestas, Delegada del Concejo de Administración de Montevideo, llama a licitación para el arrendamiento de la plaza Independencia para la instalación de servicio de bar (venta de bebidas sin alcohol, leche fría, sandwichs, helados, bombones, masas, etc.).-durante los días de Carnaval.-

Artículo 2.-El mostrador y despacho deben guardar una apariencia digna.-

Artículo 3.-Las mesas con sus respectivas sillas serán colocadas en forma conveniente, a efecto de que no entorpezcan la circulación de peatones.-

Artículo 4.-Como garantía de seriedad de la propuesta todo licitante debe depositar previamente en la Teso-

4

800007. 0

// rería de la Comisión de Fiestas, la cantidad de CINCUENTA PESOS (\$50.00), la que será devuelta de inmediato a los interesados no favorecidos, pero que la perderá aquél que al segundo día de notificado de la aceptación de su propuesta, no haya regularizado el contrato respectivo.-

Artículo 5.- El pago total de la propuesta aceptada se efectuará en el acto de firmarse el contrato correspondiente.-

Artículo 6.- La Comisión Delegada puede rechazar todas las propuestas si así lo considerase conveniente para sus intereses.-

Artículo 7.- Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, venciendo el plazo para su recepción el día 29 de Enero del año en curso, a las 16 horas y 30, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.-

Artículo 8.- A los efectos de los artículos 4 y 7, las oficinas de la Comisión de Fiestas, Delegada funcionarán los días hábiles de las 8 a las 12, en su local de la Av. 18 de Julio N. 1112 (Primer piso).-

SERVICIO DE BAR EN LA PLAZUELA DE 18 DE JULIO ENTRE SANTIAGO DE CHILE Y EJIDO (MERCADO DE LAS FLORES).-

Además, y para la otorgación de este servicio, se aprobó el siguiente pliego de condiciones y se dispuso el

//



//llamado a licitación respectivo:-

Artículo 1.-La Comisión de Fiestas, Delegada del Concejo de Administración de Montevideo, llama a licitación para el arrendamiento de la plazuela de 18 de Julio entre Santiago de Chile y Ejido (Mercado de las Flores), para la instalación de servicio de bar (venta de bebidas sin alcohol, leche fría, sandwiches, helados, bombones, masas, etc.), durante los días de Carnaval.-

Artículo 2.-El mostrador y despacho deben guardar una apariencia digna.-

Artículo 3.-Las mesas con sus respectivas sillas serán colocadas en forma conveniente, a efecto de que no entorpezcan la circulación de peatones.-

Artículo 4.-Como garantía de seriedad de la propuesta todo licitante debe depositar previamente en la Tesorería de la Comisión de Fiestas, la cantidad de CINCUENTA PESOS (\$50.00), la que será devuelta de inmediato a los interesados no favorecidos, pero que la perderá aquél que al segundo día de notificado de la aceptación de su propuestas, no haya regularizado el contrato respectivo.-

Artículo 5.-El pago total de la propuesta aceptada se efectuará en el acto de firmarse el contrato correspondiente.-

Artículo 6.-La Comisión Delegada podrá rechazar todas

46  
//las propuestas si así lo considerase conveniente para sus intereses.

Artículo 7.-Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, venciendo el plazo para su recepción el día 29 de Enero del año en curso a las 17 horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto.-

Artículo 8.-A los efectos de los artículos 4 y 7, las oficinas de la Comisión de Fiestas, Delegada, funcionarán los días hábiles de las 8 a las 12, en su local de la avenida 18 de Julio N.1112 (Primer piso).-

Para las tres licitaciones precedentes, se autoriza la publicación de los respectivos llamados, en los diarios "El Día", "La Mañana", "El País", "El Plata" e "Imparcial", por los días 4 y 16 de Enero.-

No siendo para mas el acto se levanta la sesión a las 18 horas.-

Aturo Aturo

*Aturo Aturo*